



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

Depósito legal BU-1-1956

INSERCCIONES
No gratuitas, 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Viernes 19 de mayo

Número 116

Providencias Judiciales

Briviesca

D. Alberto Gainza Remón, Juez Comarcal de la ciudad de Briviesca,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Benbrahim Mohamed Marcoaine, súbdito francés, en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado Comarcal, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal de faltas, con el número 2 de 1972, se siguen en este Juzgado por daños con resultado de lesiones, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 10 de mayo de 1972.—El Juez, Alberto Gainza Remón.—El Secretario, (ilegible).

Requisitoria

Juan Benito Palacios, hijo de Basilio y de María Dolores, natural de Baños de Valdearados, provincia de Burgos, de 30 años de edad, de estatura 1,630 metros domiciliado últimamente en Hendaya (Francia), sujeto a expedien-

te por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en el Juzgado de la Caja de Recluta 611, ante el Juez Instructor don Félix Calle García, con destino en citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Juez Instructor, Félix Calle García.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz de Jaramillo Quemado (Salas); Juez de Paz de Fresno de Rodilla (Burgos 1); Juez de Paz de San Millán de Lara (Salas); Juez de Paz sustituto de San Mamés (Burgos 2).

Se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle, puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutuality Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 15 de mayo de 1972.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

Resolución de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, autorizando el empleo de cebos envenenados con el fin de reducir los daños originados por determinados animales salvajes

Vista la petición suscrita al efecto por el Presidente de la Junta administrativa de Valderrama, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ámbito de aplicación.—Finca denominada coto de caza, situada en el término municipal de Valderrama, todo el término acotado de caza.

Cebos autorizados.—Los que se detallan seguidamente: Preparados de estricnina.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se po-

drá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran 5 días naturales, contados a partir del de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B. O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicados en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda «Cebos envenenados».

Complementarios

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 cm. de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar a comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial de ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las incidencias habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Burgos, 21 de abril de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.—Visto y conforme: El Gobernador Civil, P. D.—El Secretario general del Gobierno Civil, Casto Pérez de Arévalo.

2.938.—531,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Visto el expediente instado por la Junta Administrativa de Puentedey —Merindad de Valdeporres (Burgos)— solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas del arroyo Leva, en término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino al abastecimiento de la población.

Esta Comisaría de Aguas, de conformidad con los informes emitidos, todos ellos favorables al otorgamiento de la concesión y no habiéndose presentado reclamaciones durante la información pública, con esta fecha acuerda:

a) Aprobar el proyecto presentado por un presupuesto de ejecución material de 1.580.799,29 pesetas.

b) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

1.—Se otorga a la Junta Administrativa de Puentedey —Merindad de Valdeporres (Burgos)— la concesión de un aprovechamiento de aguas hasta un caudal de 0,63 l/seg., a derivar del arroyo «Leva», con destino al abastecimiento de la localidad.

2.—Las obras, ya construidas, se ajustan en líneas generales al proyecto suscrito en Bilbao y diciembre de 1969 por el Ingeniero de Caminos, don Luis Ramos Uranga y denominado «Aprovechamiento de tres litros de agua por segundo, derivados del arroyo «Leva», para el abastecimiento de aguas al Concejo de Puentedey (Merindad de Valdeporres) Burgos», con las modificaciones que en el Acta se señalan que no afectan esencialmente a la concesión, si bien, para su legalización la Junta Administrativa deberá presentar en el plazo de tres meses un plano que recoja la situación de las obras una vez construidas con las modificaciones introducidas respecto al proyecto.

3.—La Administración se reserva el derecho de imponer al concesionario, cuando lo juzgue oportuno, la obligación de construir a sus expensas un módulo para limitar el caudal al concedido.

4.—La Administración se reserva igualmente el derecho de obligar al concesionario a instalar por su cuenta, los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas, en cualquier

momento en que aquélla lo considere necesario.

5.—Una vez cumplimentado el requerimiento que se indica en la condición 2.ª, se autorizará la puesta en explotación del aprovechamiento, cuya inspección y vigilancia quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, los cuales se devengarán con arreglo a las disposiciones que estén vigentes en cada momento.

6.—Se otorga esta concesión por un plazo de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la misma.

7.—El agua derivada no podrá ser destinada a otro uso distinto del concedido sin tramitación de nuevo expediente, como si se tratara de una nueva concesión, procediéndose entonces conforme a lo prevenido en los artículos 10 al 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927.

8.—La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.—Las tarifas a aplicar en el suministro de agua a particulares, si fueran establecidas, deberán justificarse en debida forma previo el estudio correspondiente y para su aplicación deberá someterse a lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia en cada momento.

10.—Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales podrán ser libremente decretadas por la autoridad competente una vez publicada la concesión.

11.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

12.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes en que se dicten relativas a la Industria Nacional, Contrato y Accidentes del Trabajo y demás de carácter social o fiscal.

13.—Caducará esta concesión por

incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de abril de 1972.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.
2937—696,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día 11 de abril del año en curso, se anuncia concurso para la adquisición de cinco unidades de autobuses de tipo urbano, con las características señaladas en la condición 2.ª del pliego, y con destino al Servicio de Autobuses de nuestra ciudad.

El tipo de licitación es de 912.000 pesetas unidad.

Los autobuses serán entregados por el licitador en un plazo máximo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde podrá examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Los licitadores, junto a la documentación señalada en la norma 8.ª del pliego, depositarán una fianza provisional por los porcentajes señalados en la norma 8.ª-d) del pliego.

La garantía definitiva se constituirá en un plazo de 10 días a partir de la adjudicación, de acuerdo con los porcentajes señalados en la norma 10.ª del pliego de condiciones.

Las oposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... vecino de....., con domicilio en la calle....., número...., piso...., en representación de la Empresa....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número...., correspondiente al día... de..... de 19...., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de adquisición de cinco unidades de autobuses con destino al Servicio de Autobuses de

nuestra ciudad, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a ofrecer dichas unidades al precio de..... (dígase en cifra y letra).

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día anterior al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a la hora de las 12.

Burgos, 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

2940.—376,00

Por D. Alejandro Alameda Barbero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fábrica de Tejidos, en la calle de San Isidro número 12, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de abril de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.939.—174,00

Ayuntamiento de Ríocerezo

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión celebrada al efecto el día 3 de mayo de 1972, tiene acordado la enajenación, previa la segregación de una extensión de terreno de 100.000 metros cuadrados, del baldío de sus bienes de propios, sito al pago de «Llanete de Valdeorilla», parcela 198 del polígono tercero del Catastro, de 26 hectáreas, 61 áreas y 60 centiáreas, que linda, al norte, perdidos; sur, carretera de Burgos a Poza de la Sal; este, de Casimiro Sáiz Ibeas y Ladislao Rodrigo y por el oeste, Fausto Martínez, Lorenzo Sáiz Rodríguez y otros, con el fin de que en dicho terreno se pueda instalar alguna explotación industrial y con su enajenación obtener recursos para financiar obras municipales.

Se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de 15 días, a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Ríocerezo, 12 de mayo de 1972.
El Alcalde, Lucio Delgado.

Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 5 de mayo, el pliego de condiciones para la venta en pública subasta de una parcela de propiedad municipal, conocida por «El Campo», al término de Helechares, durante el plazo de 8 días, estará en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien le interese, al objeto de formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Arlanzón, 8 de mayo de 1972.—
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regi-

men Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Madrigalejo del Monte, 13 de mayo de 1972. — El Alcalde, José María Quintana Arlanzón.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villasilos

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, debidamente autorizado por la D. G. de Administración Local, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la compra de cuatro edificios propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles y a las doce horas, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Villasilos, 10 de mayo de 1972.— El Alcalde, Domingo Rico.

2.928.—116,00

Ayuntamiento de Fresno de Ríotirón

Desierta la subasta de árboles anunciada en el Boletín Oficial de la provincia, número 89 del 17 de abril, se anuncia segunda en las mismas condiciones, con rebaja del tipo de licitación en un veinte por ciento.

Plazo de admisión de pliegos, diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín por razones de urgencia, hasta las 2 de la tarde.

Fresno de Río Tirón, 12 de mayo de 1972. — El Alcalde, Francisco Medrano.

2.946.—88,00

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

Coto Local de Caza BU-20028 de Cilleruelo de Abajo.

Publicados anuncios de subasta de citado Coto de Caza, en el Boletín Oficial de la provincia, con fecha 18 de abril y en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 13 de mayo del año actual, de acuerdo

con lo que determinan los apartados 1 y 3 del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la subasta tendrá lugar el próximo día 26 del mes actual.

Cilleruelo de Abajo, 17 de mayo de 1972.—El Alcalde, Julio Maeso.

2.967.—102,00

Junta administrativa de Huéspeda

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Entidad tiene acordado el subastar los pastos del monte de esta pertenencia «El Robiedal», para que puedan pastar 250 cabezas de ganado lanar, siendo el tipo de tasación de 21 pesetas por cabeza y año, lo que da un valor para el aprovechamiento de 5.250 pesetas.

Se advierte a los posibles licitadores que en todo deberán acatar los pliegos de condiciones estipuladas por la Junta, más las impuestas por el Servicio Provincial de ICONA, cuyos documentos obran en Secretaría de la Junta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo, con carácter de urgencia, a las 13 horas del día en que se cumplan los diez hábiles, partiendo del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán pliegos hasta media hora antes de la fijada para subasta.

Huéspeda, 10 de mayo de 1972. El Presidente, Rodrigo Vegas.

2.932.—160,00

Coto privado de Castrillo Matajudíos

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base al arriendo mediante subasta, para el aprovechamiento cinegético de este coto privado de caza, dicho pliego es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y presentar contra el mismo, por las personas legitimadas para ello las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo Matajudíos, 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, Aquilino Alonso.

2.930.—109,00

Junta vecinal de Modubar de la Cuesta

Arriendo de fincas rústicas

La subasta anunciada por esta Junta en el Boletín Oficial de la provincia, del día 12 del actual, se celebrará con las mismas condiciones y a la hora indicada el domingo siguiente, pasados que sean 15 días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Modubar de la Cuesta, 17 de mayo de 1972.— El Alcalde, Aurelio Sanz.

2.966.—75,00

Válvulas y Accesorios Navales S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Válvulas y Accesorios Navales, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, y de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las once y media horas del día 20 de julio de 1972, en el domicilio social de la Empresa, en Burgos, carretera de Logroño, sin número.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas, se celebraría en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio de 1972.

El orden del día de esta convocatoria es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1971.

2. Nombramiento de censores de cuentas.

3. Ruegos y preguntas.

Burgos, 15 de mayo de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Olaiz Migueliz.

2.962.—174,00